IES LUIS BUÑUEL

Programación didáctica

2026/2027

SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO

Familia Profesional de

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Tipo de enseñanza

Grado D

Grado D – Nivel 2

2.º curso ·

Modalidad Presencial

Índice

1 Introducción 3

1.1 Identificación

1.2 Marco normativo

2 Desarrollo curricular 4

2.5. Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

2.6. Contenidos (C)

2.7. Relación entre los elementos curriculares

2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

2.9. Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

3 Metodología didáctica 8

3.1 Principios metodológicos

4 Procedimiento de elevación y de calificación 9

4.2. Momentos de evaluación

4.3. Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

4.4. Pérdida del derecho a la evaluación continua

4.5. Procedimiento de recuperación

4.6. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

4.7. Criterios de calificación y ponderación

4.8. Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa.

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	**1708**
	Denominación	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
	Curso	2.º curso · Grupo 8J
	Duración curricular	33
	Carga lectiva semanal	1h
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Vespertino
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Ara María Lázaro Izquierdo

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por el DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025).

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm 301 de 15 diciembre de 2011) modificado por **REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).
Currículo	**RD 499/2024, de 21 de mayo,** por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024) **ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).

2. Desarrollo curricular

2.5. Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

RA 1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución. Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.

b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.

c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.

d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.

e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.

f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad

RA 2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.

b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.

c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.

d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.

e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

RA 3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.

b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.

c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

RA 4. Propone productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular. Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.
b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.
c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.
d) Se han aplicado principios de ecodiseño.
e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados

RA. 5 Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente. Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.
b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.
c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.
d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.
e) Se han aplicado principios de ecodiseño.
f) Se han aplicado estrategias sostenibles.
g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.
i) Se ha aplicado la normativa ambiental.

RA. 6 Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.
b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.
c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.
d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.
e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

2.6 Contenidos (C)

Este módulo profesional tiene los siguientes **bloques de contenidos (BC)** y **contenidos orientativos (C):**

BC 1. Nuestro futuro en peligro: retos ambientales y sociales en el mundo actual.

Sostenibilidad y desarrollo

Problemas ambientales, sociales y económicos actuales.

Impactos en los sectores productivos.

Propuestas de acción.

BC 2. Comprendiendo la sostenibilidad y los marcos internacionales:

- Concepto de desarrollo sostenible.
- relación de la Agenda 2030 y ODS.
- Identificación de los aspectos ASG en organizaciones y su relación con los grupos de interés.

BC 3. La sostenibilidad en la vida profesional y personal: Los ODS y la Agenda 2030.

- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Agentes implicados
- Los ODS y el avance hacia su consecución
- Los ODS vinculados al ámbito de la atención a la dependencia.
- Riesgos, oportunidades y acciones sostenibles en el desempeño profesional y personal.

BC 4. Economía circular y ecodiseño en la atención a la dependencia.

- Principios de economía verde
- Ciclo de vida del producto
- Diseño de materiales sostenibles en Atención a la dependencia. Productos y servicios responsables

BC 5. Actividades sostenibles y reducción del impacto ambiental:

- Evaluación del impacto de las actividades profesionales y personales.
- Aplicación de estrategias sostenibles.

BC 6. Plan de sostenibilidad en una empresa o centro de atención a la dependencia.

- Identificación de grupos de interés
- Elaboración de un informe de sostenibilidad.

2.7 Relación entre los elementos curriculares

La tabla del apartado 2.8 relaciona cada unidad didáctica con sus RA y CE. Las unidades 1 a 6 desarrollan, respectivamente, los bloques de contenidos BC1 a BC6. La aplicación de los contenidos se contextualiza en residencias, centros de día, servicios de atención domiciliaria y otros recursos de atención a la dependencia.

2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

Este módulo no dualiza RA ni CE. Durante la FEOE se realizarán tareas autónomas guiadas y seguimiento docente. Las fechas y sesiones se concretarán con el calendario de 8J.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	Duración (horas)	Temporización
1	Nuestro futuro en peligro: retos ambientales y sociales en el mundo actual.	2	a), b), c), d) y e)	6h	1ª EVALUACIÓN
2	Comprendiendo la sostenibilidad y los marcos internacionales:	1	a), b), c), d), e) y f)	6h	1ª EVALUACIÓN
3	La sostenibilidad en la vida profesional y personal: Los ODS y la Agenda 2030.	3	a), b) y c)	4h	2ª EVALUACIÓN
4	Economía circular y ecodiseño en la práctica profesional de la atencion a la dependencia	4	a), b), c), d), e) y f)	5h	2ª EVALUACIÓN
5	Actividades sostenibles y reducción del impacto ambiental	5	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)	6 h	3ª EVALUACIÓN
6	Plan de sostenibilidad en una empresa o centro de atencion a personas en situación de dependencia:	6	a), b), c), d) y e)	7 h	3ª EVALUACIÓN

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.9.1 Modalidad de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el régimen general. No obstante, este módulo profesional no desarrollará resultados de aprendizaje en la FEOE .

2.9.2 Organización temporal de la FEOE

La **fase de formación en empresa u organismo equiparado** se desarrollará desde el **8 de marzo de 2027 hasta el 31 de mayo de 2027**, ambos inclusive, con una duración total prevista de **360 horas** para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.9.3. Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

Este módulo profesional no desarrollará resultados de aprendizaje en la FEOE.

2.9.4. Actividades de seguimiento y evaluación.

Durante la FEOE el alumnado deberá realizar las siguientes actividades, que serán guiadas y tutorizadas por el profesorado del módulo profesional:

Observación y análisis de actividades, materiales y consumo de recursos en centros o servicios de atención a la dependencia. Cuando no sea posible observar una situación real, se facilitará un caso equivalente.

Elaboración individual de un dosier y una propuesta de mejora: diagnóstico ASG, grupos de interés, acciones responsables, indicadores y plan de seguimiento. No se incluirán datos personales de las personas usuarias ni información confidencial de la entidad.

2.9.5. Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

-Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.

-Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan, en este caso de Sostenibilidad.

El seguimiento de este módulo corresponde a su docente. Las visitas y comunicaciones propias de la FEOE se coordinarán con la tutoría dual según el plan del centro, sin atribuir a Sostenibilidad criterios de evaluación en empresa.

3. Metodología didáctica

3.1. Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica responden a un enfoque activo, participativo y centrado en el desarrollo integral del alumnado. En este sentido, se apuesta por un aprendizaje centrado en el alumnado, donde éste adquiere un papel protagonista en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo su implicación, responsabilidad y autonomía.

Se adopta un enfoque globalizador e interdisciplinar, que permite conectar los contenidos del módulo con otras áreas y con situaciones reales del entorno profesional y social, facilitando así la transferencia de aprendizajes a contextos diversos.

La atención a la diversidad se concibe como un principio básico, adaptando las propuestas metodológicas a los diferentes ritmos, intereses y estilos de aprendizaje del alumnado, mediante el uso de actividades variadas y flexibles.

Asimismo, se promueve una flexibilidad metodológica, que permite ajustar la práctica docente en función de las necesidades detectadas en el aula, favoreciendo una enseñanza dinámica y contextualizada.

Se considera fundamental el bienestar emocional como base para el aprendizaje, generando un clima de aula positivo, inclusivo y seguro, que favorezca la participación, la confianza y el desarrollo personal.

La metodología fomenta la participación activa del alumnado, a través de propuestas motivadoras y cercanas a sus intereses, como el análisis de situaciones reales, noticias de actualidad o recursos audiovisuales.

Se prioriza el aprendizaje significativo, conectando los nuevos contenidos con los conocimientos previos del alumnado y con su futura práctica profesional.

Además, se impulsa el aprendizaje autónomo y autorregulado, favoreciendo que el alumnado desarrolle habilidades de organización, reflexión y toma de decisiones sobre su propio proceso de aprendizaje.

La evaluación se concibe como un proceso integrado en la enseñanza, basada en una evaluación formativa, continua y auténtica, que permita detectar dificultades, ofrecer retroalimentación y mejorar el aprendizaje de forma progresiva.

Por último, se fomenta la reflexión crítica y la metacognición, promoviendo que el alumnado analice su propio aprendizaje, desarrolle pensamiento crítico y sea capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en contextos reales.

4. Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Evaluaciones

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

En esta evaluación inicial se utilizarán las siguientes **actividades**:

- Cuestionarios iniciales.
- Entrevistas individuales o en grupo.
- Ejercicios prácticos relacionados con contenidos básicos del módulo profesional.
- Dinámicas de grupo para observar la interacción y la convivencia.

Para el análisis de dichas evidencias se emplearán las siguientes **técnicas de evaluación**:

- Observación directa.
- Análisis de productos.
- Interacción y comunicación.

4.1.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán **un carácter formativo e integrador**, orientado a **valorar el progreso del alumnado** y a **mejorar la intervención educativa**.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso en los RA y CE para los que exista evidencia suficiente. También se revisarán el funcionamiento del grupo y la práctica docente para ajustar las estrategias.

conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.1.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta

programación didáctica.

1.2.1.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

1.2.1.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua realizará una prueba teórico-práctica y un dosier o proyecto que permitan valorar todos los RA y CE del módulo. Las tareas y las condiciones se comunicarán por escrito mediante un plan individualizado.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional:

- Tareas vinculadas a los proyectos y UD trabajadas
- Prueba teórico-práctica que permita valorar los criterios de los seis RA.
- Dosier o proyecto aplicado a un centro o servicio de atención a la dependencia, con defensa individual cuando sea necesaria para comprobar el aprendizaje.

4.2.4. Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen:

- Prueba objetiva vinculada a los RA no adquiridos.
- Simulación de situaciones profesionales (relacionadas con los proyectos y UD trabajadas durante el curso).
- Entrega de tareas reflejadas en el plan de aprendizaje individualizado.

4.2 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, si es menor de edad, a sus familias— sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado.

Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática, al inicio de curso se hará hincapié en la ponderación de cada Resultado de Aprendizaje y sus criterios, al comenzar las distintas unidades didácticas se puntualizará lo esperado en cada evidencia, así como su respectiva rúbrica, durante la realización de la unidad didáctica se dará feedback constante al alumnado de forma individualizada. En la evaluación parcial se proporcionará una síntesis sobre el desempeño del alumnado hasta el momento y, por último, en la evaluación final se comunicará la calificación final del módulo y recuperación para aquel alumnado que no ha superado el módulo.

4.3. Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el **derecho a la evaluación continua** cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total (5h).** El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado

4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.4. Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación que quedarán recogidas en un **Plan de aprendizaje individualizado**, que se diseñará en coordinación con el profesorado de los módulos implicados (en el caso de los retos) y que será entregado al alumnado.

Las actividades de recuperación se realizarán al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final. Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

- Proyecto que dé solución a los proyectos y/o actividades planteadas
- Tareas vinculadas a los RA no superados
- Reflexión personal guiada que recoja aspectos trabajados en cada RA no superado.

El profesorado informará al alumnado de forma individual, sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.
- Las actividades de recuperación que deberá realizar.
- El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.5. Criterios de calificación y ponderación

4.5.1. Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

-Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de 5

-Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.

Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.

La calificación final del módulo profesional se expresa en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

-Si la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo.

-Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.

-Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1

4.5.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4		RA 5		RA 6	
15 % RA		20% RA		10% RA		20% RA		25% RA		10% RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	10%	2.a)	20%	3.a)	30%	4.a)	20%	5.a)	10%	6.a)	20%
1.b)	20%	2.b)	20%	3.b)	30%	4.b)	10%	5.b)	10%	6.b)	30%
1.c)	10%	2.c)	20%	3.c)	40%	4.c)	20%	5.c)	10%	6.c)	30%
1.d)	30%	2.d)	20%			4.d)	20%	5.d)	20%	6.d)	10%
1.e)	10%	2.e)	20%			4.e)	20%	5.e)	10%	6.e)	10%
1.f)	20%					4.f)	10%	5.f)	10%		
								5.g)	10%		
								5.h)	10%		
								5.i)	10%		

4.8. Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.

No hay ninguna persona con estas características este curso.